

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20181100015143**

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2018

Página 1 de 2

PARA: BEATRIZ ELENA CÁRDENAS CASAS
Directora General

MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
Subdirectora Administrativa y Financiera

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Austeridad del Gasto con Corte a diciembre de 2017

Doctora Beatriz Elena,

De manera atenta, y en cumplimiento de lo señalado en el Decreto Nacional 984 de 2012, anexo el Informe de Austeridad del Gasto Público de la Unidad para el cuarto trimestre de 2017. Al respecto, es preciso señalar que la Unidad ha cumplido y aplicado las disposiciones en materia de control del gasto, así como lo establecido en la Resolución Interna 785 de 2014, no obstante:

- De acuerdo con la Resolución UAESP 785 de 2014 en el artículo segundo Ítem de horas extras, establece que "La autorización de horas extras solo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de la Unidad y se reconocerá exclusivamente a los servidores del nivel asistencial". La Resolución UAESP 322 de 2015 determino que "...cada subdirector y/o jefe de oficina debe presentar al Comité Directivo la solicitud y justificación de la necesidad de laborar horas extras para el siguiente mes y la relación de los funcionarios que harán horas extras; una vez sea analizada la solicitud debe ser aprobada por el comité...". Por su parte la Resolución UAESP 295 de 2017, establece revisión del procedimiento el cual remitirán propuesta concertada sobre el mismo.

Teniendo lo anterior, es importante unificar criterios y establecer en el procedimiento la justificación de las horas extras a tomar, considerando que no es necesario aprobación por parte del Comité sino la justificación de las labores a desempeñar en horario diferente al habitual.

AM

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20181100015143**

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2018

Página 2 de 2

- Una de las razones principales por la cual se autorizan las horas extras, obedece a la necesidad del servicio, tal es el caso de la Dirección General para conductores y secretarías.

Al respecto recomendamos utilizar horarios diferenciales (turnos) que permitan optimizar el trabajo de los servidores públicos, así como el de garantizar el descanso adecuado en pro de la seguridad de la labor.

- Continuar con los controles que permitan garantizar el adecuado cálculo de horas extras a apagar y compensar, conforme con los lineamientos establecidos en la Resolución UAESP 785 de 2014

Cordialmente,

ANDRÉS PABÓN SALAMANCA

Jefe Oficina de Control Interno

e-mail: apabon@uaesp.gov.co

Anexo: informe en tres (3) folios

Elaboró: Abel Josué Osorio – Profesional E. Oficina Control Interno

Revisó: Andrés Pabón Salamanca – Jefe Oficina Control Interno

Aprobó: Andrés Pabón Salamanca – Jefe Oficina Control Interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

Cuarto Trimestre de 2017

De conformidad con el rol de evaluación y seguimiento de la Asesoría de Control Interno, y de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 984 de 2012 "Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la Entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.", presentamos verificación realizada al cuarto trimestre de 2017.

1. OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de los numerales 1 y 2 de la Circular 12 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, y lo descrito en la Resolución UAESP 785 de 2014 respecto las horas extras, dominicales y festivos, y las vacaciones.

2. ALCANCE: Periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017.

3. RESULTADOS:

3.1. Se solicitó información del gasto asociados a los rubros presupuestales horas extras dominicales y festivos de las vigencias 2016 y 2017, así:

Horas extras en tiempo	2016				2017			
	OCT	NOV	DIC	TOTAL	OCT	NOV	DIC	TOTAL
DIURNAS	262	194,5	242	698,5	359,5	348,5	382,5	1090,5
NOCTURNAS	270,5	180,5	244,5	695,5	287	273	306	866
FESTIVAS	14	27	55	96	21	20,5	53,5	95

Fuente: Ejecución presupuestal UAESP

Se evidencia que durante el año 2017 aumentó la cantidad de horas extras con respecto al 2016, donde el mayor incremento se encuentra en las diurnas, ya que en el trimestre el año anterior se generó un 40% menos en horas.

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



CO16/7252



CO16/7253



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

3.2 Análisis Vertical y Horizontal

2016								
Rubro Presupuestal	OCT	NOV	DIC	TOTAL TRIMESTRE 2016	OCT	NOV	DIC	%
Horas Extras	5.294.752	4.233.654	5.476.564	15.004.970	35,29%	28%	36,50%	100%

Fuente: Ejecución presupuestal UAESP

2017								
Rubro Presupuestal	OCT	NOV	DIC	TOTAL TRIMESTRE 2017	OCT	NOV	DIC	%
Horas Extras	7.111.292	6.840.657	7.127.527	21.079.476	33,74%	32%	33,81%	100%

Fuente: Ejecución presupuestal UAESP

Rubro Presupuestal	2016 (Pesos constantes 2017)				2017				Variación absoluta	Variación relativa
	OCT	NOV	DIC	TOTAL TRIMESTRE 2016	OCT	NOV	DIC	TOTAL TRIMESTRE 2017		
Horas Extras	5.294.752	4.233.654	5.476.564	15.004.970	7.111.292	6.840.657	7.127.527	21.079.476	6.074.506	40,48%

Fuente: Ejecución presupuestal UAESP

Haciendo el análisis del último trimestre de los años 2016 y 2017 se evidencia un incremento del 40,48%, esto debido al aumento de personal que se necesitó para unas labores específicas, las cuales fueron autorizadas por la Subdirección Administrativa y Financiera, sin embargo:

Se evidenció que en formato GTH-PCLN-FM-02: reporte de horas extras en la columna Firma Usuario no fue diligenciado por los siguientes funcionarios:

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

- Rafael Orlando Toro, no firmo el reporte de horas extras de los meses Octubre. Noviembre y diciembre de 2017.
- Francisco Orlando León, No firmo el reporte de horas extras de los meses Octubre Noviembre y diciembre 2017.
- Luis Hernando Pereira. No firmo el mes de noviembre 2017, y en los meses de octubre y noviembre se aprecia que firmo el Subdirector de Recolección Barrido y Limpieza donde se debe registrar la firma del funcionario a quien se le paga las horas extras.

Así mismo se puede apreciar que la Subdirectora Disposición Final firmo las planillas donde debe registrarse la firma del funcionario a quien se le va pagar las horas extras.

3.3. Por otra parte, se realizó un análisis por dependencia/área verificando la relación horas extras dominicales y festivos, así:

ÁREAS/DEPENDENCIA	2016		2017	
	SERVIDORES PÚBLICOS	TOTAL HORAS EXTRAS PAGADAS CUARTO TRIMESTRE 2016 (PESOS CONSTANTES 2016)	SERVIDORES PÚBLICOS	TOTAL HORAS EXTRAS PAGADAS CUARTO TRIMESTRE 2017 (PESOS CONSTANTES 2017)
SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	7	5.181.076	6	5.948.393
DIRECCIÓN GENERAL	1	2.184.654	3	5.234.799
SUB DIRECCIÓN DE APROVECHAMIENTO	1	1.158.933	2	3.635.945
SUB DIRECCIÓN SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO	1	2.084.354	2	1.205.449
SUB DIRECCIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL	1	2.183.088	1	2.389.556
SUB DIRECCIÓN ASUNTOS LEGALES	1	2.212.865	1	2.366.047
GESTION DOCUMENTAL ARCHIVO CENTRAL	0	0	1	299.287
TOTAL	12	15.004.970	16	21.079.476

Fuente: Ejecución presupuestal UAESP

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



CO16/7252



CO16/7253

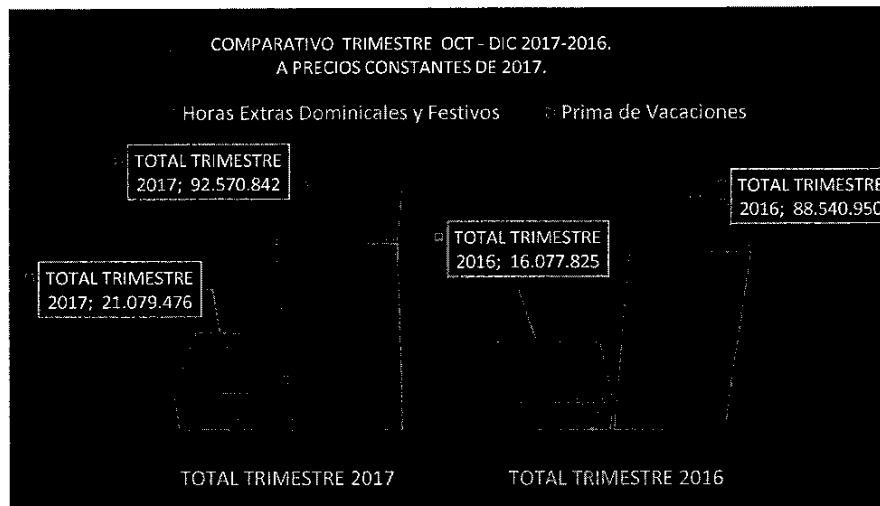


BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

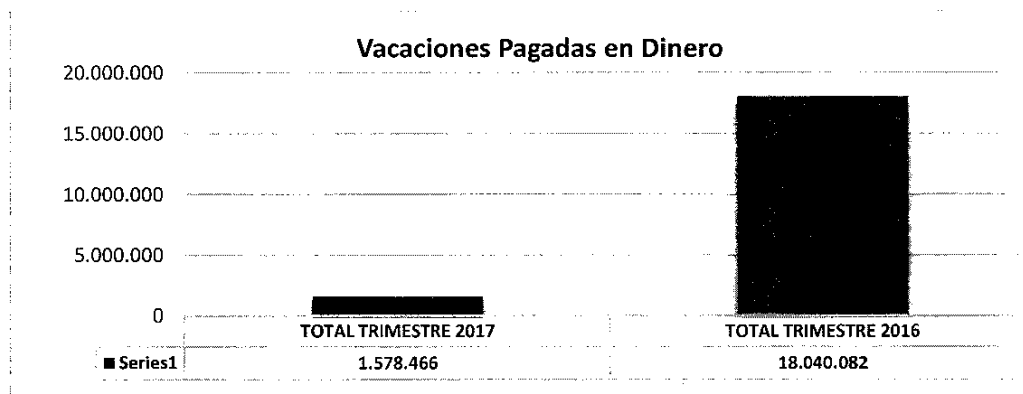


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

La variación de personal evidenciada en el cuadro de áreas discriminadas anteriormente se debe al aumento de personal en 4 personas, esto por la necesidad de realizar unas labores específicas aprobadas por la Subdirección Administrativa y Financiera.



3.4 Frente al rubro de las vacaciones pagadas en dinero para los dos periodos comparados (cuarto trimestre para las dos vigencias), en la gráfica se observa una disminución significativa (91.2%) del 2016 al 2017.



Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



CO16/7252



CO16/7253



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

El pago de vacaciones en dinero obedeció a que en el mes de octubre del año 2017 se presentó el retiro de un solo funcionario. Por lo demás, no se evidencia ninguna otra variación significativa.

En el rubro de Prima de Vacaciones de la vigencia 2017, se evidencia un aumento de este por la salida de funcionarios a vacaciones, lo que generó un incremento del 4.35% con relación al último trimestre del año anterior, esto a precios corrientes del año 2017.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En términos generales, se observa que la Unidad atiende las disposiciones en materia de control del gasto referente a horas extras
- De acuerdo con la Resolución UAESP 785 de 2014 en el artículo segundo ítem de horas extras, establece que *"La autorización de horas extras solo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de la Unidad y se reconocerá exclusivamente a los servidores del nivel asistencial"*. La Resolución UAESP 322 de 2015 determinó que *"...cada subdirector y/o jefe de oficina debe presentar al Comité Directivo la solicitud y justificación de la necesidad de laborar horas extras para el siguiente mes y la relación de los funcionarios que harán horas extras; una vez sea analizada la solicitud debe ser aprobada por el comité..."*. Por su parte la Resolución UAESP 295 de 2017, establece la revisión del procedimiento el cual remitirá propuesta concertada sobre el mismo.

Teniendo lo anterior, es importante unificar criterios y establecer en el procedimiento la justificación de las horas extras a tomar, considerando que no es necesario la aprobación por parte del Comité sino la justificación de las labores a desempeñar en horario diferente al habitual.

- Una de las razones principales por la cual se autorizan las horas extras, obedece a la necesidad del servicio, tal es el caso de la Dirección General para conductores y secretarías.

Al respecto recomendamos utilizar horarios diferenciales (turnos) que permitan optimizar el trabajo de los servidores públicos, así como el de garantizar el descanso adecuado en pro de la seguridad de la labor.

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

Dis



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

- La Subdirección que más horas extras causan son la Administrativa y Financiera, seguida de la Dirección General.
- Continuar con los controles que permitan garantizar el adecuado cálculo de horas extras a apagar y compensar, conforme con los lineamientos establecidos en la Resolución UAESP 785 de 2014
- De acuerdo con lo anterior se recomienda realizar inducción sobre el diligenciamiento del formato GTH-PCLN-FM-02 para evitar que los funcionarios firmen donde no corresponde y esto genere riesgos para la Unidad.

9 de febrero de 2018

Elaboró: Abel Josué Osorio López
Revisó: Andrés Pabón Salamanca

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS